



**RESOLUCIÓN No. 0146 DE 2026
(27 DE MARZO)**

Por la cual se aprueba el calendario de Evaluación Docente A2026

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante Acuerdo 095 y 096 de 31 de octubre de 2000, se reglamentó el proceso de evaluación de la labor académica de los docentes de la Universidad de Nariño.

Que en el Acuerdo 095 de octubre de 2000, Artículo 5, establece que: "El organismo encargado de llevar a cabo la evaluación de la labor académica de los docentes es el Comité Curricular de cada programa

Que, en precitado acuerdo, en el artículo décimo, establece que la evaluación docente se realizará una vez por semestre. En el caso de los programas anuales se realizarán dos evaluaciones en épocas coincidentes con los demás programas.

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el calendario de Evaluación Docente para el periodo A2026, de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES PERIODO ACADÉMICO A2026 – EXCEPTO DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y PROGRAMAS UNIVERSIDAD DE NARIÑO MUNICIPIO DE TUMACO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN BÁSICA			
Designación de los profesores responsables de la aplicación de los instrumentos que deben diligenciar los estudiantes, y determinación de los calendarios de aplicación de los instrumentos de los estudiantes en cada Programa.	Directores de Programa y Departamento	20 DE ABRIL	21 DE ABRIL
APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS			
Habilitación del sistema de evaluación docente a través de la plataforma Sapiens.	Vicerrectoría Académica	21 DE ABRIL	21 DE ABRIL
Diligenciamiento de los formatos (estudiantes, directores de departamento, homólogos, autoevaluación) para evaluación de docentes a través de la plataforma Sapiens.	Directores de Programa y Departamento	21 DE ABRIL	15 DE MAYO
PROCESAMIENTO			
Cierre del sistema de evaluación docente.	Vicerrectoría Académica		15 DE MAYO (12:00 PM)
Publicación de los resultados consolidados.	Sección de Sistemas de Información	21 DE MAYO	21 DE MAYO



**RESOLUCIÓN No. 0146 DE 2026
(27 DE MARZO)**

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Análisis de la información consolidada.	Comités Curriculares	22 DE MAYO	29 DE MAYO
Notificación de los resultados de la evaluación a cada docente.	Directores de Programa y Departamento	1 DE JUNIO	4 DE JUNIO
Presentación de inconformidades por parte de los docentes respecto a la evaluación obtenida	Directores de Programa y Departamento	5 DE JUNIO	9 DE JUNIO
Respuesta a las inconformidades de los docentes	Directores de Programa y Departamento	5 DE JUNIO	12 DE JUNIO
Presentación y concertación ante el comité curricular de planes de mejoramiento elaborados por los docentes con valoración de transición, debilidad y gran debilidad. Se adjunta formato.	Directores de Programa y Departamento y Docentes	17 DE JUNIO	17 DE JUNIO
META DE EVALUACIÓN			
Envío del Manual de Indicador de Evaluación Docente debidamente firmado a Vicerrectoría Académica, al correo electrónico que se confirmará previamente.	Comité Curricular y Consejo de Facultad	26 DE JUNIO	26 DE JUNIO
Valoración de los resultados del proceso de evaluación.	Vicerrectoría Académica.	30 DE JUNIO	30 DE JUNIO

Artículo 2. - Aprobar el calendario de Evaluación Docente para el periodo A2026, para el Departamento de Medicina y programas ofertados en el municipio de Tumaco, donde las asignaturas son ofrecidas a través de módulos, de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES PERIODO ACADÉMICO A2026 DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y PROGRAMAS OFERTADOS EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DONDE LAS ASIGNATURAS SON OFRECIDAS A TRAVÉS DE MÓDULOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN BÁSICA			
Designación de los profesores responsables de la aplicación de los instrumentos que deben diligenciar los estudiantes, y determinación de los calendarios de aplicación de los instrumentos de los estudiantes en cada Programa.	Directores de Programa y Departamento	25 DE MAYO	25 DE MAYO
APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS			
Habilitación del sistema de evaluación docente a través plataforma Sapiens.	Vicerrectoría Académica	1 DE JUNIO	1 DE JUNIO
Diligenciamiento de los formatos (estudiantes, directores de departamento, homólogos, autoevaluación) para evaluación de docentes a través de la plataforma Sapiens.	Directores de Programa y Departamento	1 DE JUNIO	12 DE JUNIO
PROCESAMIENTO			



**RESOLUCIÓN No. 0146 DE 2026
(27 DE MARZO)**

Cierre del sistema de evaluación docente.	Vicerrectoría Académica		12 DE JUNIO (12:00 PM)
Publicación de los resultados consolidados.	Sección de Sistemas de Información	16 DE JUNIO	16 DE JUNIO
ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Análisis de la información consolidada.	Comités Curriculares	17 DE JUNIO	17 DE JUNIO
Notificación de los resultados de la evaluación a cada docente.	Directores de Programa y Departamento	18 DE JUNIO	18 DE JUNIO
Presentación de inconformidades por parte de los docentes respecto a la evaluación obtenida	Directores de Programa y Departamento	18 DE JUNIO	19 DE JUNIO
Respuesta a las inconformidades de los docentes	Directores de Programa y Departamento	22 DE JUNIO	23 DE JUNIO
Presentación y concertación ante el comité curricular de planes de mejoramiento elaborados por los docentes con valoración de transición, debilidad y gran debilidad. Se adjunta formato.	Directores de Programa y Departamento y Docentes	24 DE JUNIO	25 DE JUNIO
META EVALUACIÓN			
Envío del Manual de Indicador de Evaluación Docente debidamente firmado a Vicerrectoría Académica, al correo electrónico que se confirmará previamente.	Comité Curricular y Consejo de Facultad	26 DE JUNIO	26 DE JUNIO
Valoración de los resultados del proceso de evaluación.	Vicerrectoría Académica.	30 DE JUNIO	30 DE JUNIO

Artículo 3. - Facultades y Departamentos anotarán lo de su cargo, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Bibiana Muñoz HO., Secretaria Vicerrectoría Académica.